

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

En Santiago de Chile, a dos de Junio del año dos mil veintiséis, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Tercera Notaría de Santiago con oficio en calle Huérfanos ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comparece: Doña Eugenia Fuentes Alvarez, chilena, casada, empleada, domiciliada en Huérfanos ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, cédula de identidad número seis millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro raya dos, mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula mencionada y expone: Que viene en requerir la protocolización del extracto de la modificación de la sociedad "VIÑA CONCHA Y TORO S.A. ", el cual se inscribió a fojas cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho número diecisiete mil doscientos veinticinco del año dos mil veintiséis y se anotó al margen de fojas quince mil seiscientos sesenta y cuatro número doce mil cuatrocientos cuarenta y siete del año mil novecientos noventa y nueve, todas del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago ; y se publicó en el Diario Oficial Número cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres de fecha primero de Junio de dos mil veintiséis y fotocopias de dichas inscripciones en que constan la foja y número antes citados.- Consta de tres fojas las cuales quedan agregadas al final del presente registro bajo el N°4779.- Para constancia firma la requirente.- Se da copia.- Doy Fe.-

E. Fuentes A

[Signature]

Código de Verificación: 20260602122417kf



20260602122417KF

Nº 4779 - Junio 2026
Repertorio Nº 12.395
2 - Junio 2026.

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Que con fecha 14 de Mayo de 2026, se redujo a escritura pública, ante mí, el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A., celebrada en Santiago el 21 de abril de 2026, en la cual se acordó, entre otras materias: (1) actualizar y modernizar el objeto de la sociedad, modificando y reemplazando al efecto el Artículo Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "El objeto de la Sociedad es i) la elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de vinos y otras bebidas, sean éstas alcohólicas o analcohólicas, incluidas cervezas, piscos u otros licores; ii) la producción y comercialización de uvas viníferas y otros productos agrícolas, y el aprovechamiento comercial o industrial de sus subproductos o derivados; iii) la elaboración y comercialización de productos derivados o asociados a la uva o vino; iv) la realización de acciones de investigación, innovación y desarrollo en áreas asociadas, directa o indirectamente, a los giros antes señalados; v) efectuar inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Para estos efectos, la Sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios y percibir sus frutos y rentas; y vi) la prestación de servicios y la realización de toda clase de negocios o actividades que sean necesarios para, conducentes a o que digan relación con cualquiera de las acciones de su giro"; y (2) en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.757, modificar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, en materias que no son objeto de extracto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de Mayo 2026.

Código de Verificación: 20260602122417kf



**JUAN
RICARDO SAN
MARTIN
URREJOLA**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notarianmartin.cl con el código: EXT-2605-1416-0230

Santiago, 14 de mayo de 2026 16:08:35



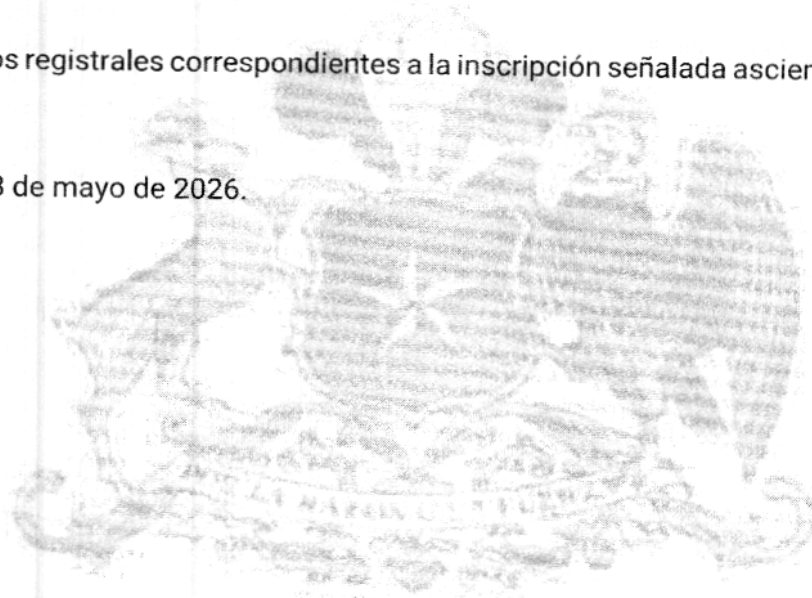
EXT-2605-1416-0230

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que con fecha 15 de mayo de 2026, fue inscrito el documento de MODIFICACIÓN de "Viña Concha y Toro S.A." a fojas 44568 numero 17225 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2026.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 18 de mayo de 2026.



Luis Maldonado Crocqvellie
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

C: 25471688



Código de verificación: cic_-184aac8-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.



Fojas 44568

AJ/YF
N°17225

MODIFICACIÓN

VIÑA CONCHA Y
TORO S.A.
Rep: 22353
C: 25471688

Santiago, quince de mayo del año dos mil veintiséis.- A requerimiento de doña Barbara Saldivia Paolini, procedo a inscribir lo siguiente: JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Que con fecha 14 de Mayo de 2026, se redujo a escritura pública, ante mí, el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A., celebrada en Santiago el 21 de abril de 2026, en la cual se acordó, entre otras materias: (1) actualizar y modernizar el objeto de la sociedad, modificando y reemplazando al efecto el Artículo Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "El objeto de la Sociedad es i) la elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de vinos y otras bebidas, sean éstas alcohólicas o analcohólicas, incluidas cervezas, piscos u otros licores; ii) la producción y comercialización de uvas viníferas y otros productos agrícolas, y el aprovechamiento comercial o industrial de sus subproductos o derivados; iii) la elaboración y comercialización de productos derivados o asociados a la uva o vino; iv) la realización de acciones de investigación, innovación y desarrollo en áreas asociadas, directa o

Código de Verificación: 20260602122417kf



indirectamente, a los giros antes señalados; v) efectuar inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Para estos efectos, la Sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios y percibir sus frutos y rentas; y vi) la prestación de servicios y la realización de toda clase de negocios o actividades que sean necesarios para, conducentes a o que digan relación con cualquiera de las acciones de su giro"; y (2) en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.757, modificar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, en materias que no son objeto de extracto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de Mayo 2026.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 15664 número 12447 del año 1999.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Código de Verificación: 20260602122417kf



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2818120

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Que con fecha 14 de Mayo de 2026, se redujo a escritura pública, ante mí, el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Viña Concha y Toro S.A., celebrada en Santiago el 21 de abril de 2026, en la cual se acordó, entre otras materias: (1) actualizar y modernizar el objeto de la sociedad, modificando y reemplazando al efecto el Artículo Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "El objeto de la Sociedad es i) la elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de vinos y otras bebidas, sean éstas alcohólicas o analcohólicas, incluidas cervezas, piscos u otros licores; ii) la producción y comercialización de uvas viníferas y otros productos agrícolas, y el aprovechamiento comercial o industrial de sus subproductos o derivados; iii) la elaboración y comercialización de productos derivados o asociados a la uva o vino; iv) la realización de acciones de investigación, innovación y desarrollo en áreas asociadas, directa o indirectamente, a los giros antes señalados; v) efectuar inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales. Para estos efectos, la Sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de acciones, bonos, debentures, valores mobiliarios y percibir sus frutos y rentas; y vi) la prestación de servicios y la realización de toda clase de negocios o actividades que sean necesarios para, conducentes a o que digan relación con cualquiera de las acciones de su giro"; y (2) en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 21.757, modificar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, en materias que no son objeto de extracto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de Mayo 2026.

Código de Verificación: 20260602122417kf



CVE 2818120

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl